



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 41/2025 PARA LA “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA DISERAGRO” ID: 472-198.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N.º 5, sito en la Ruta Traschaco Km 13,5, siendo las 12:00 horas del día 15 de agosto de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados según Orden Particular del Comando Logístico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 41/2025 PARA LA “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA DISERAGRO” ID: 472-198.**, convocada por la UOC N° 05 – COMANDO LOGISTICO, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA**

SECRETARIO

- **TTE INT OSCAR ARIEL VELAZQUEZ**

MIEMBROS

- **SO TRNP MARCOS FERREIRA**
- **SGTO A INT CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas estipulados en la **Ley 7021/22 Art. 52:**

...De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, tales como:

- a) Calidad.*
- b) Precio.*
- c) Costos del ciclo de vida del bien, servicio u obra pública.*
- d) Condiciones técnicas.*
- e) Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo.*
- f) Condiciones de entrega del bien, servicio u obra pública.*
- g) Servicio posventa.*
- h) Características estéticas o funcionales.*
- i) Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social.*
- j) Innovación...*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2264/24, que se resume a continuación:

b. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*
- 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N.º 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	472198				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	8-Agosto-2025	HORA APERTURA	08:15	HORA FIN	08:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Mejor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transehaco km 43 1/2 UOC N° 5 COMANDO LOGISTICO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Tte 1 Int Jannina Melgarejo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO 1 F Roberto Cano				



2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80105432-0	GRUPO BRIO S.A	directorio@brios.com
2	1535917-4	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	vlemendoza82@hotmail.com
3	80029396-7	COMERCIAL NEMITY S.R.L.	nemitysr@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Comercial Nemity SRL

Cristian Cabrera M
GRSLL

Jannina Melgarejo
Tte 1° Int

ROBERTO CANO
SO 1 F



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO BRIO S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 17.141.951 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.169.085 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
COMERCIAL NEMITY S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 76.693.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
GRUPO BRIO S.A	50	1854707	NO	Registro Proveedor
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	37	1854839	NO	Registro Proveedor
COMERCIAL NEMITY S.R.L.	40	1854785	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.



4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Segundamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Comercial Nemity S.R.L.

Roberto Cano
SOL

Christian Cabrer
GSM

Jemira Leiges
TK 15 CNF



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

- NO HUBO OBSERVACIONES.

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “(N/A) NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ Y/O POLIZA DE SEGUROS Y/O POLIZA BANCARIA conforme los datos estipulados en el PBC, SICP y Normativas Aplicables.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	N/A	N/A
Personas Jurídicas.		VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
----	---	-----	--------	--------

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes en concordancia con las prescripciones siguientes: Decreto N° 2264/24. Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”:

c. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajustará sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Decreto N° 2264/24. Art. 79 “Documentos Sustanciales”:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- e. los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Decreto N° 2264/24. Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones":

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Por otra parte, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la siguiente:

- **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**
- **GRUPO BRIO S.A.**
- **COMERCIAL NEMITY S.R.L.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. –

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. –

ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.	Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.
1	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	30.690	4	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	33.830
	2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	32.537		2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	35.864
	3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	172.000		3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	105.000
Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.	Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.
2	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	32.975	5	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	30.790
	2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	34.958		2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	32.643
	3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	187.000		3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	114.000
Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.	Ítem	Lugar	Empresa	Monto en Gs.
3	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	35.910	6	1er Lugar	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	27.000
	2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	38.072		2do Lugar	GRUPO BRIO S.A.	28.626
	3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	105.000		3er Lugar	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	101.000

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 19. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» que dicta cuanto sigue:



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

"La DNCP establecerá los medios de verificación a ser aplicados con relación a las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, sin perjuicio de que las convocantes adicionalmente determinen otros mecanismos".

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP*



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por las empresas ANDRES H. ARCE. S.A., DENTAL GUARANI S.A. y GENEMED S.A., constatando la correcta presentación del Formulario de Declaración de personas conforme cuanto sigue:

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRUPO BRIO S.A.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguiente:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las **correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
5.

Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio constatando que las mismas no presentan algún tipo de error aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

6. ***Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:***



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**
- 3.....
- 4.....
- 5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS**, que reza cuanto sigue:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo”.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a verificar el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio constatando que las ofertas presentadas no cuentan con el CPEN, por ende **no se procederá a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

VERIFICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL INDICADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)



ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/2024 resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

CUADRO DE ANÁLISIS LA FIRMA VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Licitación: 472198 - Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO						VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ		
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Características
1	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	163	41.186	30.690	- 25%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
2	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	44.251	32.975	- 25%	marca: CANES fabricante: TROCIUK & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -

[Firmas manuscritas]



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	48.192	35.910	- 25%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
4	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	45.398	33.830	- 25%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
5	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	46	41.320	30.790	- 25%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
6	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	36.236	27.000	- 25%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -

CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en los Ítems N°1, Ítems N° 2, Ítems N° 3, Ítems N° 4, Ítems N° 5 y Ítems N° 6 Lote en comparación al precio referencial.

CUADRO DE ANÁLISIS LA EMPRESA GRUPO BRIO S.A.

Licitación: 472198 - Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO						GRUPO BRIO S.A.		
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Características
1	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	163	41.186	32.537	-21%	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
2	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	44.251	34.958	-21%	marca: PRONTO DOG fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
3	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	48.192	38.072	-21%	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
4	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	45.398	35.864	-21%	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	46	41.320	32.643	-21%	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
6	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	36.236	28.626	-21%	marca: SUPERMIX fabricante: INDUSTRIAS TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO BRIO S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en los Ítems N° 1, Ítems N° 2, Ítems N° 3, Ítems N° 4, Ítems N° 5 y Ítems N° 6 Lote en comparación al precio referencial.

CUADRO DE ANÁLISIS LA EMPRESA COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.

Licitación: 472198 - Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO						COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.		
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Características
1	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	163	41.186	172.000	318%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA AGISA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -
2	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	44.251	187.000	323%	marca: PRONTO DOG fabricante: TROCIUKN & CIA A.G.I.S.A procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -
3	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	48.192	105.000	118%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA AGISA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -
4	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	45.398	105.000	131%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA AGISA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -
5	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	46	41.320	114.000	176%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA AGISA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -
6	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	36.236	101.000	179%	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA AGISA procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: -

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en los Ítems



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°1, Ítems N° 2, Ítems N° 3, Ítems N° 4, Ítems N° 5 y Ítems N° 6 en comparación al precio referencial, por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la empresa **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** su desglose de precios.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Muestras de los bienes ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2021, 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE

Experiencia requerida	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de alimentos para animales similares a lo ofertado del llamado con facturaciones de venta, recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.
Copia de contratos y/o Copia de facturaciones de provisión de alimentos para animales, correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscritos con empresas privadas o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta, acompañado de los certificados de buen cumplimiento de los contratos presentados de provisión de alimentos para animales iguales o similares a los ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL NEMITY S.R.L.
El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	GRUPO BRIO S.A.	COMERCIAL NEMITY S.R.L.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados serán proveídos en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos de carácter formal solicitados, presentados y analizados por el C.E. y luego del trabajo de verificación deja constancia de que las ofertas de las empresas: VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, cumple satisfactoriamente la provisión de dichos documentos.

Cabe Resaltar que la empresa GRUPO BRIO S.A. no presenta muestras motivo por el cual no se puede analizar el cumplimiento de las EETT por el comité de evaluación y la empresa COMERCIAL NEMITY S.R.L. no presenta ningunos de los documentos solicitados por el Comité de Evaluación motivo por el cual ambas empresas sus ofertas quedan “DESESTIMADAS” en la siguiente etapa de evaluación.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como la más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos solicitados en el PBC y presentados, en caso de su incumplimiento se pasará a evaluar la siguiente oferta.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Licitación: 472198 - Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO						VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ			
Ítem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	163	-	30.690	5.002.470	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE
2	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	-	32.975	4.913.275	marca: CANES fabricante: TROCIUK & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	35.910	1.795.500	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE
4	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	33.830	1.691.500	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE
5	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	46	-	30.790	1.416.340	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE
6	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	27.000	1.350.000	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -	CUMPLE

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja por cada Lote ofertado en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las mismas por parte de la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación la oferta de la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** como la oferta más baja evaluada en el presente llamado y que cumple con los requerimientos técnicos, conforme el cuadro inserto más arriba, y por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica.

Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Para contribuyente de IRACIS/IRE.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS FINANCIERO DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.372.821.028	3.848.386.520	4.341.948.452	177,46	59,15
PASIVO CORRIENTE	29.072.371	230.353.255	97.050.000		
RATIO DE LIQUIDEZ	116,01	16,71	44,74		

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	29.072.371	97.050.000	230.253.255	0,05	0,02
ACTIVO TOTAL	5.842.496.265	6.606.135.771	7.326.755.087		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,01	0,03		

RENTABILIDAD					
AÑO	2021	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	240.589.844	561.358.612	854.921.781	0,30	0,10
CAPITAL	5.500.000.000	5.500.000.000	5.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	0,10	0,16		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** constando que la empresa cumple con las exigencias financieras establecidas en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y su Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectada. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 41/2025 PARA LA “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA DISERAGRO” ID: 472-198.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE ADJUDICACION VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Licitación: 472198 - Adquisición de Alimentos para animales para la DISERAGRO							VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	163	-	30.690	5.002.470	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	10121801-001	Balanceado para perros	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	149	-	32.975	4.913.275	marca: CANES fabricante: TROCIUK & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
3	10121604-001	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	35.910	1.795.500	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
4	10121604-001	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	33.830	1.691.500	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
5	10121604-001	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	46	-	30.790	1.416.340	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -
6	10121604-001	Balanceado aves	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	Sin contrato Abierto	50	-	27.000	1.350.000	marca: SUPERMIX fabricante: TROCIUKN & CIA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: -

Total General	
Calculado:	16.169.085

DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA

La recomendación de Adjudicación final es para la empresa “VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ” según el siguiente detalle:

Ítems N°	Empresa	RUC	Monto Total Adjudicado
1, 2, 3, 4, 5 y 6	VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1.535.917-4	16.169.085
TOTAL			16.169.085

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ: Gs. 16.169.085 (Guaraníes Diez y Seis Millones ciento sesenta y nueve mil ochenta y cinco).-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	59	312	10	1	99	DISERAGRO	16.169.085

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 41/2025 PARA LA



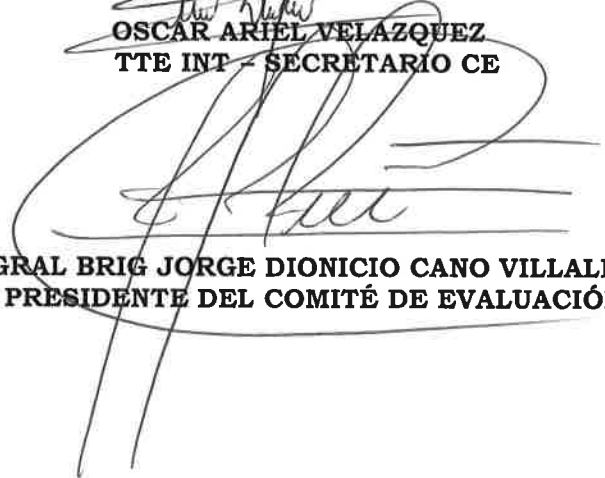
**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA DISERAGRO” ID: 472-198- siendo las 17:00 horas del día martes 9 de septiembre de 2025.-


CLARA FRANCISCA BRITES MORINIGO
SGTO A INT - MIEMBRO CE


MARCOS FERREIRA
SO TRNP - MIEMBRO CE


OSCAR ARIEL VELAZQUEZ
TTE INT - SECRETARIO CE


GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN